



Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: “Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica”.

VISITE VILLETA CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

Villeta, 24 de setiembre de 2026.

SEÑOR
DR. AGUSTIN ENCINA, DIRECTOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda, con relación a la verificación realizada al proceso del llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 4/2026 CON ID N° 485.921** para la **CONSTRUCCIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE VILLETA**, a fin de detallar cuanto sigue respecto a las observaciones del técnico verificador:

Observaciones del Verificador

1. CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Vigencia del contrato no corresponde

Considerando el objeto del llamado, se indica a la convocante que la vigencia del contrato establecida no corresponde.

Comentario

deben indicar desde vigencia desde la suscripción del mismo hasta la recepción definitiva de las obras.

CONTESTACIÓN: Se procedió a subsanar en el PBC la vigencia del contrato.

Periodo de Validez de la Garantía

Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Comentario

La Garantía de Fiel Cumplimiento debe permanecer válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, en este caso tratándose de obras, deben indicar que será 30 días posteriores a la recepción definitiva-

CONTESTACIÓN: Se procedió a subsanar en el PBC el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato.

2. Documentos del SICP

Ubicación geográfica de obras

Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18

Comentario

solo han marcado una sola obra, deben señalar todos los lugares en donde se realizarán las obras.

CONTESTACIÓN: Sobre este punto se indica que para poder visualizar en la geolocalización cada lote del referido proyecto, se debe dar doble clic en donde figura los lugares temporales de cada lote del ID 485.921. Se remite la GEO.





Municipalidad del Distrito de Villeta

Pbro. Enrique Schoenfeld y Mcal. Estigarribia Villeta-Paraguay

Tel: (0225) 952.333 - (0225)952.354 - email: uoc_munivilleta@hotmail.com

MISIÓN: "Proveer servicios de calidad satisfaciendo las expectativas de la ciudadanía con transparencia y tecnología, obteniendo el desarrollo gradual y sostenible de la ciudad, mediante una gestión conjunta y dinámica".

VISITE VILLET A CIUDAD INDUSTRIAL Y PORTUARIA

2. PROPIOS DE MUNICIPIO

1. Documentos del SICP

Falta remisión de Autorización del PBC por parte de la Junta

Verificado el llamado de referencia se observa que no ha sido remitida la Autorización de la Junta para la aprobación de los Pliegos de Bases y Condiciones para llamados a Licitación Pública o Licitación por Concurso de Ofertas, establecida como requisito en el Art. 212 de la Ley Orgánica Municipal 3966/10. En consecuencia se solicita la remisión de la mencionada Autorización.

Comentario

favor prestar atención solo al siguiente comentario la Resolución de la Junta Municipal aprueba el costo general estimativo de Gs 693.585.363 pero el Monto Estimado es de PYG 694.995.161

CONTESTACIÓN: Se remite la Resolución de Aprobación de la Junta Municipal N° 2786/2026 por la cual se rectifica la Resolución JMV N° 2757/2026.

Sin otro particular, me despido atentamente.

